

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 000037-2024-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA

Lima, 01 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 000001-2024-SUNAT/3K0000 de la Intendencia de Aduana de Paíta, mediante el cual se propone dejar sin efecto algunas designaciones de Fedatarios Institucionales y designar a los servidores que se desempeñarán dichas funciones;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 053-2017-SUNAT/800000 se designó, entre otros, a los servidores Azhir Yussef Sandoval Guevara y Cinthia Analí Guerrero Lachapelle como Fedatarios Institucionales Titulares y a Diana Elizabeth Herrera Yangua como Fedataria Institucional Alternativa de la Intendencia de Aduana de Paíta;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000001-2024-SUNAT/3K0000 de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Intendencia de Aduana de Paita, se estima conveniente dejar sin efecto algunas designaciones a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los servidores que ejercerán la función de Fedatarios Institucionales de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida en el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Paita, de los servidores que se indican a continuación:

Fedatarios Institucionales Titulares:

- AZHIR YUSSEF SANDOVAL GUEVARA
- CINTHIA ANALI GUERRERO LACHAPELLE

Fedataria Institucional Alterna:

- DIANA ELIZABETH HERRERA YANGUA

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Paita, a los siguientes servidores:

- ROSA MARIA LECCA GOMEZ
- GUILLERMO RAMIREZ CARDENAS

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA